

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1117 /
AUTORIZA REGULARIZACION DE ADJUDICACIONES
MODALIDAD TRATO DIRECTO QUE SE INDICAN.
REQUINOA, 23 abril de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1087 de fecha 20.04.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularización de la contratación mediante adjudicación vía trato directo de personal necesario para el funcionamiento de los talleres del Programa Adulto Mayor del Municipio de Requínoa. Solicita contratación de 2 monitoras de gimnasia por el periodo entre el 02.04.2012 al 30.11.2012: Sra. IVON YANET LIZANA PALMA, monitora de Gimnasia, Cédula de Identidad N° 11.758.094-6, para hacer clases de cinco clubes de adulto mayor por un monto mensual de \$ 190.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.520.000 impuesto incluido y a la Sra. VERÓNICA CARRASCO OSORIO, monitora de Gimnasia, Cédula de Identidad N° 11.671.595-3, para hacer clases de seis clubes de adulto mayor por un monto mensual de \$ 190.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.520.000 impuesto incluido. También solicita la contratación de SEBASTIAN ZÚÑIGA VALENZUELA C. Identidad N° 15.125.139-0, para hacer clases de folclor (canto e instrumentos) a los adultos mayores de la agrupación Nuestra Señora de Fátima del sector Los Lirios entre el 01 de mayo al 30 de Noviembre de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 92.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 644.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE regularizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de la contratación de servicios de:

- IVON YANET LIZANA PALMA, monitora de Gimnasia, Cédula de Identidad N° 11.758.094-6, domiciliada en Santa Lucila Norte casa 108, Comuna de Requínoa, quien realizará clases de gimnasia a los adultos mayores de cinco agrupaciones formalmente constituidas, asociadas a la UCAM. Cada agrupación tendrá una hora semanal de gimnasia. La contratación de la Sra. Lizana Palma se hará vigente entre el 02 de abril al 30 de Noviembre de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 190.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.520.000 impuesto incluido.

- VERÓNICA CARRASCO OSORIO, monitora de Gimnasia, Cédula de Identidad N° 11.671.595-3, domiciliada en Calle Comercio s/n I, Comuna de Requínoa, quien realizará clases de gimnasia a los adultos mayores de seis agrupaciones formalmente constituidas, asociadas a la UCAM. Cada agrupación tendrá una hora semanal de gimnasia. La contratación de la Sra. Carrasco Osorio se hará vigente entre el 02 de abril al 30 de Noviembre de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 256.667 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 2.053.336 impuesto incluido.

- SEBASTAN ZÚÑIGA VALENZUELA Cédula de Identidad N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n Comuna de Requínoa, "Monitor de Folclor", quien realizará clases de folclor (canto e instrumentos) a los adultos mayores de la agrupación Nuestra Señora de Fátima del sector Los Lirios, asociado a la UCAM. Las clases serán impartidas una vez a la semana con una duración de dos horas cronológicas. La contratación del monitor se hará vigente entre el 01 de mayo al 30 de Noviembre de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 92.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 644.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Programa Adulto Mayor del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Marta Villarreal Scarabello
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / MZS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

DIDECO (2)